



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 218, relativa a sumarse al Gobierno de España en una estrategia cuyo objetivo sea alcanzar un sistema de gestión procesal común que sea adoptado por las Administraciones con competencias en Administración de Justicia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0218]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día, dado que como les anunciaba al principio el punto segundo ha sido retirado.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 218, relativa a sumarse al Gobierno de España en una estrategia cuyo objetivo sea alcanzar un sistema de gestión procesal común, que sea adoptado por las Administraciones con competencias en Administración de Justicia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Presentamos hoy desde el Partido Popular una proposición no de Ley por la que queremos buscar y encontrar el impulso político, el posicionamiento conjunto de este Parlamento con el Gobierno de Cantabria y también con el de España en el desarrollo de un proyecto conjunto para todo el territorio nacional que nos permita, en el ámbito de la Administración de Justicia tener un sistema de gestión procesal común.

Como todos ustedes saben Señorías, la justicia es un pilar fundamental del estado de derecho, la apuesta por una justicia del siglo XXI ha de ser respetuosa con el diseño institucional del que nos hemos dotado.

Dicho modelo reserva al Estado como competencia exclusiva la Administración de justicia; a las comunidades autónomas con competencias transferidas la provisión de medios materiales y personales necesarios para que el ejercicio de la función jurisdiccional pueda desarrollarse de manera eficaz y eficiente. Y al Ministerio de Justicia, para aquellas en que no lo están.

A día de hoy la s únicas comunidades autónomas que no han asumido la competencia en materia de justicia son además de Ceuta y Melilla, Castilla y León y Castilla-La Mancha, Baleares, Extremadura y Murcia.

Este modelo no ha sido impedimento en otros sectores para ofrecer al ciudadano y al profesional un mismo servicio, pero este no es el caso de las tecnologías de la información aplicadas al ámbito de la justicia.

Desde hace más de una década, Cantabria desde el año 2008, las administraciones competentes han ido abordando la implantación de diferentes sistemas de gestión procesal para que sean utilizados en la Administración de Justicia.

En Cantabria el sistema que se implantó fue el mismo, fue el que compramos a Navarra, el sistema VEREDA. A pesar de los logros y del importante esfuerzo técnico y presupuestario realizado, la realidad hoy es que hemos llegado a una situación en la que en una misma organización, como es la Administración de Justicia, existen numerosos sistemas, hasta nueve, doce comunidades autónomas con competencias asumidas, nueve sistemas que son diferentes, que no son compatibles entre sí y cuyo despliegue es totalmente igual, lo cual dificulta significativamente el funcionamiento de la Administración de Justicia como poder único en todo el estado y de sus profesionales.

Reiteradamente el conjunto de las instituciones, operadores jurídicos y profesionales, que forman el sector de justicia, vienen planteando la necesidad de revertir esta situación y apelan a todas las administraciones, para que trabajen en converger hacia una solución tecnológica común que ofrezca la misma respuesta de la justicia en todo el territorio.

Han sido los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, en octubre pasado, los que reclaman la unificación en todo el territorio nacional de las diferente aplicaciones de gestión procesal.

Han sido los presidentes o a esas conclusiones llegaron los presidentes de las Audiencias Provinciales, en junio pasado, que decían que sería deseable que en todo el territorio nacional hubiera una sola aplicación de gestión procesal y el único modelo de expediente judicial electrónico; los jueces decanos en octubre del año pasado, que decían: pedimos



igualmente la aplicación de esa herramienta común en todas las Comunidades autónoma; el Consejo Fiscal, también instaba al Ministerio de Justicia la creación de aplicaciones integradas; las Asociaciones de Fiscales, los sindicatos, la abogacía española. Nos lo contaba de primera mano la presidenta, que en su propuesta de Pacto de Estado por la Justicia en diciembre de 2016, decía que la creación de un servicio único de acceso son objetivos urgentes irrenunciables para asegurar la eficacia del sistema.

También los procuradores, el presidente del Consejo General del Poder Judicial, lo decía en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados el pasado mes de junio.

Si es obligación de los poderes públicos de defender la igualdad de derechos de todos los ciudadanos ante la ley y velar por la tutela judicial efectiva, también debe de serlo defender un sistema de gestión procesal que permita a todas las responder por igual a todos los ciudadanos y a los profesionales de la justicia.

Y es que es un sin sentido al que el actual marco competencial ha llevado a la Administración de Justicia en materia de tecnologías.

Desde hace más de una década, lo comentábamos antes, el Ministerio de Justicia y las Comunidades autónoma con competencias transferidas en justicia, han ido abordando la implantación de diferentes sistemas de gestión procesal para prestar servicios de la Administración de Justicia en su territorio.

Dicho proceso ha venido acaeciendo hasta hace poco de principios básicos de coordinación, cooperación y reutilización de soluciones, dando como resultado que el Ministerio y las comunidades autónomas hayan invertido ingentes cantidades de dinero.

Cantabria, sus gobiernos desde el año 2008 ha realizado un esfuerzo enorme, desde el punto de vista económico, en un sistema de gestión eficiente. Los profesionales han realizado un esfuerzo tremendo también, no solo para implantar el sistema sino también para adaptarse a él y aprender con él, también para trabajar día a día con el sistema VEREDA.

Existe pues un modelo tecnológico según el cual, una Administración única y de competencia estatal, está fragmentada hasta en nueve silos diferentes, los marcados por cada sistema de gestión procesal. Silos que presentan barreras infranqueables, debido a que los sistemas nacieron con bases técnicas diferentes y lo que en tecnología nace diferente, pues difícilmente en algún momento se puede encontrar. Y es paradójico que siendo la tecnología un instrumento que normalmente agiliza y conecta, en este caso de la Administración de Justicia haya dado lugar precisamente a todo lo contrario.

El Ministro de Justicia, el Sr. Catalá, en su comparecencia en el Congreso de los Diputados, el 5 de diciembre del año pasado, puso encima de la mesa este proyecto de legislatura. Asumiendo el reto de implicar en esta estrategia a todas las Comunidades Autónomas que tienen asumidas las transferencias.

Estrategia que tiene como fin promover y alcanzar la construcción de un sistema de gestión procesal común que se ha adoptado por las Administraciones con competencias en materia de Justicia y así tener un sistema de gestión procesal común a toda la Administración de Justicia.

Y para ello, como ustedes comprenden se precisa un gran acuerdo político entre las distintas Administraciones. Sistema de gestión procesal común, Señorías, sistema compartido.

No con ello se quiere decir, y quiero dejarlo claro, que hasta ahora no se haya estado haciendo nada en este sentido por los diferentes gobiernos nacionales y regionales. No es así.

Otra cosa es que la estrategia que se ha seguido hasta este momento ha sido inútil, infructuosa y pensando a futuro es inviable que pueda lograr el objetivo de hacer compatibles los sistemas interconectados entre sí. Porque apenas se ha avanzado en estos años. Y lo único que se ha hecho ha sido avanzar en aspectos técnicos como la redacción, únicamente redacción de bases técnicas comunes.

La Disposición Adicional tercera, de la Ley 18/2011, concedía cuatro años para establecer la interoperabilidad de los diferentes sistemas. Se ha agotado sobradamente el plazo marcado por dicha Ley. Y no se ha logrado nada, ni un solo órgano judicial puede mandar un exhorto, un documento, o un expediente, a cualquier otro.

El panorama actual evidencia que si ya es complicado alcanzar el expediente digital en un territorio se torna prácticamente imposible hacer interoperables todos los sistemas. Porque ello exige elevadas inversiones de las que carecen a día de hoy las Administraciones Públicas.

Por parte de las Administraciones Públicas también es cierto que no ha habido el impulso ni el interés necesario, consciente, de las ingentes cantidades de dinero que tenían que gastar. De los impactos tan importantes y la inviabilidad



de hacerlos puente. Porque prueba de ello ha sido que en ningún momento, las Administraciones con competencias en materia de Justicia han querido hacer obligatoria la norma de interoperabilidad, ni han querido evaluar su situación en relación a ella.

Por lo tanto, Señorías, consideramos desde el Partido Popular que como lo hicieron los grupos políticos en el Congreso hace un año, prioritario el desarrollo de un sistema de gestión procesal común en la Administración de Justicia, que facilite el servicio que presta a los ciudadanos que recurren a ella y a la sociedad en general, en igualdad de condiciones.

Un proyecto, Señorías, que debe tener visión de Estado, superando las circunstancias particulares de cada Administración y priorizando lo común frente a lo particular.

No se trata de imponer. Se trata de sumar. Se trata de trabajar juntos por un sistema común, eficaz, eficiente, basado en la excelencia técnica y necesario para todos; para profesionales, para ciudadanos y para las propias Administraciones.

Y por último, lo quiero remarcar en el punto 3, con la propuesta. Estamos haciendo el encargo al Gobierno de España, para que disponga de la mayor parte de los medios necesarios para poner en marcha el proyecto del sistema de gestión procesal común. Se trata de que este proyecto sea lo más transparente posible, en términos financieros, para las comunidades autónomas. Y les brinde un escenario presupuestario significativamente mejor que el que puedan tener al mantener sus sistemas propios.

Es decir, les estamos pidiendo y exigiendo al Gobierno de España a que dote los medios humanos, materiales y económicos necesarios para poner en marcha este sistema de gestión procesal común, en la Administración de Justicia.

Por lo tanto, Señorías, este Parlamento tiene que apoyar, tiene que arropar y tiene que impulsar al Gobierno de Cantabria para que nuestra comunidad autónoma sea una más, por respaldo mayoritario. Una más de las que se sumen y de las que impulsen este sistema de gestión procesal común.

Para ello pedimos desde el Partido Popular el apoyo de esta iniciativa que presentamos hoy.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer tiene la palabra D. Alberto Bolado, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos que han presentado una enmienda de sustitución.

EL SR. BOLADO DONIS: Gracias, Sra. Presidenta.

Señorías yo creo que la importancia de los sistemas de gestión procesal, la implementación de medios de carácter telemático para la propia relación de la administración de justicia con los ciudadanos y profesionales del derecho y el llamado papel cero, son sin duda importantes objetivos que mejoraran decisivamente la propia eficiencia de la Justicia y por consiguiente también la tutela de los derechos de los justiciables.

Sin duda se ha avanzado algo en estos últimos tiempos pero a mi modo de ver, de manera muy insuficiente. Nos trae hoy el Partido Popular una proposición no de ley impregnada de su ideología recentralizadora que tal vez bueno pues pudiera valorarse de manera positiva desde según qué sectores, de no darse una circunstancia que no se puede obviar y es que el principal, o sea, es precisamente el Ministerio de Justicia quien, bueno, ha cometido los más graves y sonados errores en lo que se refiere a la implantación de un sistema de gestión procesal en el ámbito en el que ejerce sus competencias.

Existe un amplio consenso yo creo que entre los profesionales del derecho a la hora de calificar el sistema de gestión procesal del Ministerio de Justicia como una verdadera chapuza sin paliativos.

Y si bien no es mi intención realizar un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los errores cometidos durante la implantación del sistema, entre otras cosas porque sería tan extenso que me faltaría mucho tiempo para ello, desde luego no puedo dejar pasar la ocasión sin mencionar la pésima gestión del reprobado Sr. Catalá que ostenta el triste record de ser el peor Ministro de Justicia de la democracia, superando incluso a su antecesor en el cargo el Sr. Gallardón, lo cual les aseguro que según los hechos no deja de tener mucho mérito.

Sinceramente, no entiendo como tienen ustedes valor de pedirnos hoy que apoyemos precisamente al Gobierno de España para implantar un sistema de gestión procesal común y que lo hagan, y que lo hagan precisamente dando por hecho que esto supone tirar a la basura todo el trabajo puesto en marcha en algunas Comunidades Autónomas, entre ellas



Cantabria, para la puesta en marcha de sistemas de gestión procesal específicos. Es decir... Y además es que, vamos, yo le tengo que recordar, es decir, a nivel del estado han sido ustedes capaces solitos y sin ayuda de dejar sin seguridad y a libre disposición de cualquiera en Internet los datos personales de todos los expedientes judiciales.

Yo creo que vamos, imagínenselo, todos los datos de los expedientes de algo tan sensible como es la Administración de Justicia a merced del primero que pasase por allí.

Sra. Urrutia yo creo que está el Ministro como para venir a dar lecciones y está el Ministro como para venir a liderar nada. Yo creo que los errores de seguridad, las deficiencias constantes, la suspensión del servicio, son precisamente las notas características del sistema de gestión procesal implantado por el Ministerio. Y, bueno, yo creo que el conocido precedente de la externalización de la gestión informática de los registros en los que pudiera ser que incluso el Presidente del Gobierno tuviese algún interés espurio, hacen saltar todas las alarmas sobre cuales son las verdaderas intenciones de una iniciativa como la que nos traen.

Por todos estos motivos hemos presentado una enmienda de sustitución en virtud de la cual se insta al Gobierno de Cantabria a sumarse al Gobierno de España en una estrategia cuyo objetivo sea alcanzar un sistema electrónico de gestión procesal para la relación por medios telemáticos con la administración de justicia que sea compatible con todos los sistemas de gestión existentes en el resto del Estado.

Somos conscientes de la necesidad de que estos sistemas sean compatibles. Esto no implica que haya que echar por tierra todo el trabajo realizado hasta ahora.

En segundo lugar, se insta al Gobierno de la nación a dotar de todos los medios humanos, materiales y económicos necesarios para que se garantice la compatibilidad e interoperabilidad de los distintos sistemas de gestión procesal existentes.

En tercer lugar, también se realiza, se insta mejor dicho, perdón, a que se realicen las modificaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal en el sistema VEREDA, que es el que tenemos en Cantabria. Porque bueno, en la actualidad este sistema no puede ser utilizado por los profesionales jurídicos y por los funcionarios que padezcan alguna discapacidad, lo cual sin ninguna duda supone una clara discriminación.

Por último también se insta a realizar las modificaciones necesarias en el sistema VEREDA para cubrir las necesidades específicas del Ministerio Fiscal, ya que actualmente este sistema, bueno está pensado únicamente para la gestión de los órganos puramente judiciales y estas deficiencias quedaron de alguna manera de relieve ¿no? en la propia memoria correspondiente al año 2016, presentada por el Ministerio Fiscal, que venían a explicarnos que existían problemas con el registro de los asuntos tramitados por la Fiscalía e incluso influía de manera muy negativa en la inexactitud de los datos estadísticos que se obtienen a través de esta herramienta.

Y desde luego si estas deficiencias no son solventadas de inmediato podrían afectar incluso a la propia eficacia de un órgano como el Ministerio Fiscal que como saben, tiene encomendada ¿no? la defensa del interés público.

Por todos estos motivos, que creo que son más que suficientes, votaremos a favor de su iniciativa si aceptan nuestra enmienda, caso contrario votaremos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Bolado.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Creo que todos estaremos de acuerdo en que uno de los pilares fundamentales de un estado democrático para que funcione como tal, es contar con una Administración de Justicia independiente y con credibilidad.

En este sentido, el que existan en España nueve sistemas procesales diferentes es un absurdo al que nos ha llevado un proceso descentralizador caótico, ejecutado parcialmente aún, no todas las autonomías tienen transferida la competencia de Justicia, ejecutado como decía sin ninguna planificación conjunta que permitiera ir armonizando las operativas de las diferentes autonomías a medida que iban asumiendo la competencia.

El resultado 12 autonomías con competencias en Justicia, nueve sistemas descoordinados de gestión diferente. Sinceramente se podría hacer peor pero habría que esforzarse mucho para ello.

En este panorama es lógico querer unificar todo este caos en un sistema de gestión procesal común, cuyo fin sea coordinar los existentes que no sustituirlos.



Tengamos en cuenta que en demasiadas ocasiones la justicia es lenta, muy lenta y que una justicia lenta no es justicia. El sistema común debiera poder evitar retrasos innecesarios en muchos de los procesos, en particular en los que se interviene en más de una autonomía, aunque solamente sea para consultar algún expediente.

Además la implantación de este sistema llevaría aparejada la implantación de forma generalizada del expediente judicial electrónico, cuestión ya efectuada en Cantabria por lo que sabemos que reduce costes y ayuda a evitar derroche de papel.

Ahora bien, después de todas estas bondades quiero señalar alguna cautela que también debiéramos tener en cuenta. En primer lugar, el sistema operativo en Cantabria llamado VEREDA, a decir de los profesionales del sector funciona mucho mejor que el sistema que hasta ahora tenía el Estado, LEXNET.

Quiero decir con esto que debemos asegurarnos no nos quieran implantar un sistema que empeore o ralentice el funcionamiento del que tenemos. Esperemos que la consultora que se haya encargado estudiar los sistemas de gestión acierte y su nueva aplicación Minerva Digital la llaman, no resulte un fiasco porque de ser así nos traería más desventajas que ventajas.

Todo ello no lo olvidemos tiene un coste y ahí debemos de tener precaución también porque hombre, el Ministerio tiene prevista una partida de 27 millones de euros, la dotación de esos 27 millones prevista para Cantabria es exactamente de 95.866 euros, es una partida cuando menos escasa en caso de que la paguen y no nos hagan un Valdecilla claro.

En fin, cautelas aparte, lo cierto es que esta proposición Señorías pide instar al Gobierno de España a diseñar un sistema común óptimo y a dotar de los medios necesarios a las autonomías para ponerlo en marcha, entiendo que sin las limitaciones que se entreven en las previsiones del Ministerio de Justicia, con lo cual mi voto será afirmativo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Carrancio.

El Grupo Parlamentario Mixto también, tiene la palabra, el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Sra. Urrutia voy a empezar, en primer lugar, por aquello que menos me gusta de la propuesta, y es que si no tengo mal entendido y a respuesta por parte del Ministerio, por cierto en el Congreso a pregunta de la Portavoz del Grupo Socialista en dicho Congreso, que preguntó sobre una cuestión relativa a esto. El Ministerio contestó que el comité estatal de la Administración de Justicia, del que forman parte tanto el propio Ministerio como las diferentes Comunidades Autónomas y que trata este tipo de asuntos, es el que coordina estas cuestiones. Establece las pautas necesarias para asegurar la interoperabilidad de los sistemas. Contestación -ya digo- del propio Gobierno. Ya está poniendo en marcha, o al menos hablando con las diferentes Comunidades Autónomas, para llevar a cabo esta cuestión.

Lo que menos me gusta de su propuesta es que parece que lo deja todo, al menos tal y como está redactada, aunque entiendo que no es ése el objetivo que usted busca, que sea el propio Gobierno el que dirija exclusivamente esto, sin tener en cuenta al resto de Comunidades Autónomas.

Ya digo, como interpretado que la literalidad no busca el fondo que usted propone, tal y como ha dicho en su discurso, solamente comento que me parece que no es el camino más adecuado que sea el Gobierno el que sin contar con las Comunidades Autónomas, que al final son las que han puesto en marcha esos nueve diferentes programas -vamos a decirlo- de forma más inmediata, pues sea única y exclusivamente como digo el Gobierno el que tenga que gestionar y coordinar esta cuestión.

En cualquier caso, el problema de la interoperabilidad es un problema que va más allá de la dificultad de compaginar un sistema con otro. Al final son lenguajes totalmente diferentes y que no tienen necesariamente que tener ningún vínculo en común. Esto hace como digo que un expediente de una zona u otra tenga total y absoluta, o haya un exceso de problemas a la hora de entenderlos y a la hora de gestionarlos. Como bien se ha comentado ya aquí resulta sumamente costoso, el buscar esa interoperabilidad.

Y no es una cuestión -creo que también lo ha comentado usted- de poner en duda los formatos o los sistemas que se utilizan en las Comunidades Autónomas, como puede ser la de Cantabria con el Vereda, sino la necesidad de coordinar y de dar respuesta por igual a todos los ciudadanos cuando se manejan con la Administración. No solamente los usuarios, sino también los profesionales del ramo en este caso.



Entendemos que esta coordinación es lógica y necesaria. Y que estas herramientas evidentemente cuanto más puedan compatibilizarse y menos problemas creen, pues obviamente agilizaremos las dinámicas y facilitaremos a los usuarios de las mismas su uso.

Por toda esta razón, ya digo con la salvedad de la literalidad de su propuesta, apoyaremos la misma.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí. Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Esta iniciativa parlamentaria del Partido Popular es una evidencia más de su pulsión a la descentralización de España, a revertir el actual estatus quo de las competencias autonómicas establecidas por nuestro Estado de Derecho y de minorar el Título 8, de nuestra Constitución de 1978 que tanto costó asumir a buena parte de la derecha española.

La exposición de motivos de esta proposición no de ley es un ejercicio de confusión, en el que introduciendo algún juicio de valor se intenta distorsionar la realidad, mezclando el derecho de todos los españoles a la tutela judicial efectiva con los medios para hacerla posible.

El redactor pone en cuestión que la igualdad de derechos ante la Ley de todos los ciudadanos, derecho constitucional garantizado por uno de los tres poderes del Estado, el Judicial, común a todos los españoles pueda estar comprometido en función de los medios utilizados para su impartición. Medios que como Sus Señorías saben, es competencia de las Autonomías que como la nuestra han decidido asumir la prestación de algunos medios personales y materiales de la Administración de Justicia.

El Real Decreto 817/2007, de 22 de julio, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, otorgó al Gobierno de Cantabria entre otras competencias relacionadas con la Justicia, la de proveerse de los medios materiales más adecuados para su funcionamiento. Entre ellos y de manera explícita, los informáticos.

Pues bien, el Partido Popular, en la propuesta de resolución de esta PNL, realiza una enmienda unilateral a este Real Decreto y el acuerdo que en cumplimiento del artículo 44 de nuestro Estatuto de Autonomía y en base a lo establecido en su Disposición Transitoria séptima, alcanzó la Comisión Mixta, el 23 de mayo de 2007, referido a la transferencia de estas competencias para que renunciemos a la de poder dotarnos de un sistema de gestión procesal propio acorde con nuestras necesidades y libre decisión que por cierto han realizado el resto de autonomías que asumieron esta competencia y que los populares también cuestionan.

El Partido Popular en esta enmienda al acuerdo, y respaldándose en una estrategia del Gobierno de España de la que nada sabemos al margen de unas palabras del Sr. Catalá hace un año, establece, dictamina que el sistema de gestión procesal debe ser común en toda España.

En el negro sobre blanco de su propuesta si bien hace mención al sistema de, al número de sistemas existentes, hasta nueve, no nombra ninguno de ellos ni al LEXNET empleado por el Ministerio de Justicia y por tanto por las autonomías que hasta ahora han decidido no asumir las competencias posibles en el ámbito de justicia, y también por algunas que sí lo han hecho. Ni al implementado en Cantabria y en alguna otra autonomía el sistema Vereda que sí ha citado hoy la Sra. Urrutia.

En el texto de la PNL no explicita que el sistema de gestión procesal debe ser el común para toda España. Pero no hay que ser muy suspicaz en la lectura, sino únicamente atento a los Portavoces gubernamentales del Ministerio de Justicia para deducir que ese sistema basado en la excelencia técnica, como hoy se ha repetido, según el texto, y según el texto que nos ocupa, sería el que implementó un gobierno popular en la legislatura 2000-2004, el sistema LEXNET.

Pues resulta cuanto menos paradójico calificar de excelencia técnica un sistema que especialmente en su acople con la abogacía se ha dicho hoy, actor fundamental en la administración de justicia ha originado y sigue originando infinidad de problemas. Algunos tan graves como haber dejado expuestos a cualquier usuario de Internet miles de sumarios sujetos o no a secreto, así como miles de documentos de trabajo de abogados y procuradores.

Nuestro sistema Vereda es una aplicación con unas prestaciones muy superiores a las del sistema LEXNET que se está desarrollando en Cantabria a plena satisfacción. Esto no lo decimos los socialistas aunque lo compartimos, lo dijo la



Sra. Fiscal Superior de Cantabria, la Sra. Jiménez Bados en su reciente comparecencia ante este Parlamento para presentar la memoria de 2016.

El sistema Vereda como los restantes utilizados en otros territorios lo que precisa es lograr la mejor compatibilidad e interoperabilidad entre ellos. En este sentido, la Ley 18/2011 de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, en su artículo 44, además de otorgar de manera explícita e implícita la competencia de dotarse del medio adecuado a cada autonomía, creó el órgano colegiado para posibilitar esta necesaria compatibilidad e interoperatividad.

El comité técnico estatal de la administración judicial electrónica del que obviamente Cantabria está presente. Nada dice ni insinúa esta Ley de un sistema procesal común, si no más bien todo lo contrario por ello no apoyaremos una propuesta que quiere revertir lo establecido en una ley que no hace sino desarrollar el modelo territorial consagrado en nuestra Constitución y que sin querer entrar en razonables suspicacias no tiene otro fundamento más allá del recortar competencias que nos son propias. Algo que no solo lo comparte el Grupo Socialista, sino que rechazamos frontalmente. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. del Corral.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D. ^a Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Bueno, desde el Grupo Regionalista creemos que el planteamiento que se realiza por esta proposición no de ley en apariencia, o a primera vista nos puede parecer bienintencionado. Pero si profundizamos un poco en el nos daremos cuenta que en primer lugar supone un cambio de las reglas y de los modelos establecidos por la Ley 18/2011, y en segundo lugar, que su aplicación en Cantabria tendría efectos devastadores, máxime si tenemos en cuenta cual es la situación en la que se encuentra este tema en lo que se refiere a Cantabria.

Hemos de partir que para la modernización de la Justicia el sistema de gestión procesal, el sistema informático es un medio más. No es lo único necesario para modernizar la justicia.

Le decía que supone un cambio de las reglas y el modelo por el que se apostó con la Ley 18/2011 que se sustenta sobre las ideas de la compatibilidad y de la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones siendo conscientes que no dejan de ser unos medios materiales para, al servicio de la ordenación de justicia.

Además esta propuesta que traen, vista en abstracto supondría echar por tierra el régimen competencial que nos dota la Constitución y que se dota también en los respectivos Estatutos de Autonomía.

Si observan, el artículo 44 de la citada Ley 18/2011, el mismo no hace referencia en ningún momento a un sistema de gestión procesal común. Ni menos aún lo impone, sino justamente todo lo contrario. Ya que exige la compatibilidad e interoperatividad de los sistemas de gestión procesal y de las demás aplicaciones informáticas que las Administraciones Públicas prestadoras de medios pongan al servicio de los usuarios en su ámbito competencial.

Incluso es más, esta norma establece las bases y parámetros para lograr esa compatibilidad entre los distintos programas informáticos. Decía usted que no hay unas bases. Pues sí y además es el Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia Electrónica, el encargado de realizar todas estas tareas. Y vamos leyendo los sucesivos artículos después del 44, como se va desarrollando y como encarga esas tareas.

Este Comité como usted bien sabe, está formado por representantes tanto del Ministerio de Justicia como de las Comunidades Autónomas, así como representantes del Consejo General del Poder Judicial y de la Fiscalía General del Estado.

Siguiendo el citado modelo, se fueron desarrollando como ya han dicho aquí todos los portavoces, diversos -hasta nueve- sistemas de gestión. Pero ello, no ha implicado la división o la segregación de la Justicia, que es y sigue siendo única.

En Cantabria, el proceso de modernización de la Justicia se encuentra ahora mismo en pleno apogeo. Y se han realizado grandes inversiones económicas en ello. A título meramente anecdótico, decir que en Cantabria se calculan unos 14 ó 15 millones de euros en el sistema Vereda, mientras se calcula que en el Estado se ha invertido en el sistema LEXNET Minerva, unos 400 millones.

Sin embargo, lo que se debe destacar del sistema Vereda no es su coste económico, sino su buen funcionamiento. Caracterizado por la funcionalidad, la simplicidad en el manejo y la calidad del dato.



Podría creerse que se trata de una visión o una valoración partidista e interesada, pero son todos los sectores y operadores jurídicos que participan en la Administración de Justicia de Cantabria los que así lo dicen. Pero es más, el Consejo General del Poder Judicial, ha alabado en múltiples ocasiones las bondades del sistema Vereda en sus visitas a Cantabria para analizar el proceso de modernización de la Justicia. O el propio comité técnico de la Administración de Justicia electrónica.

Flaco favor le haríamos a los usuarios, si apostásemos por abandonar algo que funciona y nos subiésemos al carro de un proyecto aún por diseñar, cuya garantía de funcionamiento se desconoce y que únicamente se presenta como una idea abstracta, sustentada –insisto- en alterar el régimen de distribución competencial y cambiar el rumbo del modelo que nos marcamos con la Ley 18/2011.

Frente a Comunidades Autónomas como Cantabria, Navarra, Canarias, en breve Aragón, que acaba de abandonar. Ha decidido abandonar el sistema Minerva, incorporarse al sistema Voltios Vereda. La situación en el denominado territorio del Ministerio muestra signos de estancamiento. Es obsoleto, el sistema informático. Este verano sufrió un hackeo que afectó a 11.000 documentos. Y falla en los permisos a los distintos operadores jurídicos, abogados y procuradores.

Esta propuesta, Sra. Urrutia, y usted lo sabe, ya fue planteada en el seno de la Conferencia Sectorial de Justicia en Madrid, el pasado mes de julio. Y fue rechazada. No prosperó por los motivos que les estoy diciendo ahora.

Resumiendo. Que no existe problema en que el Ministerio de Justicia desarrolle un nuevo sistema de gestión procesal, pudiendo incluso contar con el conocimiento, colaboración y apoyo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como así lo ha hecho y lo seguirá haciendo dentro del comité técnico de la Administración de Justicia electrónica.

Pero lo que no puede aceptarse es actualmente que Cantabria se sume a este cambio porque lo que se está ofreciendo simplemente es ir a peor. Cambiando por un sistema que no sabemos muy bien ni cómo está diseñado, ni cómo va a funcionar.

En otro orden de cosas, respecto a la enmienda del Grupo Podemos, entendemos que podría ser más acertado su enfoque. No estamos de acuerdo totalmente con ella, pero sí que estaría más acertado ese enfoque. Fundamentalmente, en los dos primeros puntos.

Y respecto al tercero, la accesibilidad universal. Pues es una aspiración que todos los sistemas, no solo el Vereda, sino cualquier sistema de gestión está por él. Pero que deben ir implantándose con paso seguro todos los sistemas, todos los procedimientos que se están implantando.

Y finalmente respecto al cuarto punto de las modificaciones para adaptarlo a la Fiscalía. Pues bueno, está bastante avanzado. El sistema Vereda, a diferencia de otros sistemas de gestión procesal cuenta con un modelo propio para la Fiscalía. Para finales de este año se va a implantar ya la firma digital, para la Fiscalía.

Y también se está trabajando en aquello que se quejó la Fiscal Jefe, en su Memoria, respecto a esas pequeñas dificultades, fundamentalmente en el traslado de las estadísticas. Y se está trabajando y avanzando gracias al propio trabajo de la Fiscalía de Cantabria y la de Navarra, que están afinando para obtener un sistema de datos y estadísticos que mejore el VEREDA.

En definitiva, que se trata de una proposición no de ley que más bien entendemos que tiene un enfoque político y no técnico o de mejora de lo que ya tenemos aquí en Cantabria, además de suponer en la práctica un cambio absoluto del modelo establecido en 2011 con la Ley 18/2011, que por cierto, no debemos olvidar sigue vigente.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada por el Grupo Podemos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Díaz, yo pensé que estábamos aquí para hacer política no para venir a hablar de tecnicismos porque me dice que he presentado una iniciativa política, ah no, menos mal, menos mal que me ha aclarado que he presentado una iniciativa política porque sino me iba a ir yo con un, vamos, con un trauma para casa, a ver si se me iba a olvidar que aquí lo que hacemos es política.

Que por cierto, señores de Podemos y Sr. Corral, Carral, Casal, Casal, Corral, ¡jopé que difícil me lo ponen! Sr. Corral, nosotros no hemos a hablar ni de LEXNET, ni de Minerva, ni tampoco de Catalana i Punta Cat, ni de VEREDA, ni



tan siquiera de VEREDA. Hemos venido a hablar de un sistema común para resolver un problema común porque es un problema del estado español y es un problema común de todas las Comunidades Autónomas, tanto de las que tienen asumidas las transferencias como las que no, porque a día de hoy ustedes no pueden interconectar con el sistema judicial que es sistema Ministerio, por ejemplo de Castilla y León; y no pueden hacerlo, no pueden hacerlo.

Y Sr. Bolado, no vamos a admitir su enmienda y no porque no estemos de acuerdo o porque estemos en contra del acceso universal ni por el tema de VEREDA, sino porque realmente nosotros que entendemos hoy que estamos hablando de otra cosa distinta, no estamos hablando de los problemas internos que tiene VEREDA, que los tiene Sra. Díaz, que los tiene tampoco venga usted aquí “es que VEREDA, es que VEREDA”...; no, no, si está muy bien VEREDA, ya lo hemos dicho en muchas ocasiones pero también tiene problemas, no es el momento de hablar de esos problemas cuando quiera hablamos de ello, traiga usted una iniciativa y nos pondremos todos de acuerdo.

Pero hoy estábamos hablando de un problema común, común Sr. Gómez. Cuando usted me dice que si España va a imponer, no España no impone, España quiere trabajar, no quiere eliminar competencias Sr. Corral, está usted en las antípodas. Yo creo que no me ha escuchado nada de lo que yo he dicho aquí hoy Portátil Gaming - MSI GE63VR 7RE Raider, 15.6", Full HD, i7-7700HQ, 16 GB RAM, 1 TB HDD + 256 GB SSD, GTX 1060 en la tribuna. Está usted en las antípodas de todo.

Nosotros lo que queremos es sumar, lo que queremos es poner encima de la mesa un sistema de gestión procesal común, lo que queremos es evitar los errores que se han cometido. Lo he dicho en mi primera intervención, no puede ser que hoy en España haya nueve sistemas distintos y que no estén interconectados entre sí porque el poder único, la Administración de Justicia es un poder único que tiene que estar conectado entre sí. Ustedes no lo ven así, nosotros sí.

¿Cuáles son las ventajas? Pues mire, más barato, más eficaz, más eficiente, compatible, común, conjunto y de todos “fíjense si tiene ventajas”. Ahora, ustedes dicen que no, decirle al Sr. Carrancio que el dinero que hay son seis millones de euros, que a Cantabria le corresponden 95.000, 90-95.000 y que al Sr. De la Sierra se le pagan porque justifica, a la Sra. Real no se le paga porque no justifica. El Sr. De la Sierra como cumple con los deberes se le paga, Valdecilla no se paga porque no se justifica.

Miren, esta iniciativa no la hemos traído aquí porque la pidamos nosotros solamente, no lo dice el Partido Popular. Esta iniciativa, se lo he dicho en mi primera intervención, lo dicen todos los operadores jurídicos, lo dicen los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, lo dicen los Presidentes de las Audiencias Provinciales, los Jueces Decanos, lo pide el Consejo Fiscal, lo pide la Asociación de Fiscales, lo pide UGT Justicia que dice “denunciamos la situación caótica que tenemos en España con sistemas que no son compatibles entre sí”. Lo dice la Abogacía Española, también se lo he dicho, lo dicen los procuradores y lo dijo el Presidente del Consejo General del Poder Judicial en la Comisión el pasado mes de junio, lo dijo.

Que ha habido una época en la que las empresas han ganado mucho dinero con los sistemas procesales que cada uno hemos puesto en nuestra Comunidad Autónoma, pero que ha llegado el momento de que nos ha llevado a que esta Torre de Babel que en cierto momento ha sido la imposible comunicación y el diálogo entre unos y otros, y ahora lo que queremos es la comunicación entre todos los sistemas, no es quitar competencias, es comunicarnos, fíjense en pleno siglo XXI tener que hablar de comunicarnos unos entre otros- y también el diálogo entre unos y entre otros. Y también el diálogo entre unos y ente otros. Que el Sr. Bolado, o la Sra. Díaz en el ejercicio de su profesión no tengan que irse a Asturias o a León a presentar una denuncia tan sencillo como eso, que lo puedan hacer desde su despacho con un botón.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sra. Urrutia.

Señorías votamos la proposición no de ley N.º 218.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: A favor quince, en contra veinte.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada con quince votos a favor y veinte en contra.